

DECRETO N° 1390

CHIGUAYANTE, 28 JUL 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 323 de fecha 15 de junio de 2017 de la Dirección de Salud que solicita el servicio de Aromatización de Espacios Comunes en los 3 CESFAM de la comuna y SAR; Bases Administrativas Especiales "Servicio de Aromatización Ambiental", Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°631 de fecha de 26 de julio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio, y en especial la derivada del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante que requiere contratar el Servicio de Aromatización Ambiental de Espacio Comunes para los CESFAM de la comuna y SAR, amenizando la estadía de los usuarios en las salas de espera; el presente Decreto viene a hacer llamado a Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública el Servicio de Aromatización ambiental, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 323-2017.
- 2.-Apruebase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-76-LE17 denominada "**Servicio de Aromatización Ambiental**"
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MGM/VRB/LPG/HSF/HVO/hvo

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS
- Archivo

Por orden del Sr. Alcalde



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

31 JUL 2017

